

**DECLARACIÓN JURADA  
DE AUSENCIA DE INHABILIDADES**

En Santiago de Chile, a 13 de julio de 2022,

Yo, CRISTIAN ALEJANDRO GIDI LUEJE cédula de identidad N°13.459.052-1, con domicilio en CARLOS ANTUNEZ 2025 OF 303 PROVIDENCIA, en representación de la empresa EDIREKTA PUBLICACIONES LTDA R.U.T N°76.117.888-1, del mismo domicilio, declaro que conozco las inhabilidades para contratar establecidas en el artículo 4° inciso 1° de la Ley 19.886, y en leyes especiales, artículos 8° y 10 de la ley sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas, aprobada por el artículo primero de la ley N°20.393, y artículo 26 d) Decreto Ley N°211 de 1973, y que, por lo tanto, no me encuentro en ninguna de las siguientes situaciones:

- a) Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por delitos concursales establecidos en el Código Penal dentro de los dos años anteriores al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa
- b) Que le hayan sido aplicadas las penas contemplada en el artículo 8° N° 2 y artículo 10 ambos de la ley sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas, aprobada por el artículo primero de la ley N°20.393.
- c) Haber sido condenado por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, a la pena contemplada en el artículo 26 letra d) del Decreto Ley N° 211 de 1973: “ Art. 26 d) En el caso de las conductas previstas en la letra a) del artículo 3°, podrá imponer, además, la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración centralizada o descentralizada del Estado, con organismos autónomos o con instituciones, organismos, empresas o servicios en los que el Estado efectúe aportes, con el Congreso Nacional y el Poder Judicial, así como la prohibición de adjudicarse cualquier concesión otorgada por el Estado, hasta por el plazo de cinco años contado desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada”.



CRISTIAN GIDI L.

**CRISTIAN GIDI LUEJE**  
Nombre y Firma Representante (s) Legal (es)  
(o Representante Natural según corresponda)

## DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDADES

En Santiago de Chile, a 13 de JULIO de 2022,

Yo, CRISTIAN ALEJANDRO GIDI LUEJE cédula de identidad N°13.459.052-1, con domicilio en CARLOS ANTUNEZ 2025 OF 303, PROVIDENCIA en representación de la empresa EDIREKTA PUBLICACIONES LTDA R.U.T N° 76.117.888-1, del mismo domicilio, declaro:

1. No haber sido condenados por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.
2. No registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.
3. No registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado a la autoridad competente.
4. No haber presentado al Registro Nacional de Proveedores uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.
5. No haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
6. No haber sido condenado por delitos concursales establecidos en el código penal.
7. No haber sido eliminado o encontrarse suspendido del registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
8. No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.
9. No registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).
10. No haber sido objeto de sanción por no cumplimiento de la normativa medioambiental.
11. No haber sido condenados a prohibición de contratar con órganos de la administración del Estado por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia por prácticas anticompetitivas, en el marco del artículo 26 letra d) del D.F.L. N°1/2004 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N°211 DE 1973, que Fija normas para la Defensa de la Libre Competencia.

CRISTIAN GIDI L.

**CRISTIAN GIDI LUEJE**

Nombre y Firma Representante (s) Legal (es)  
(o Representante Natural según corresponda)

**DECLARACIÓN JURADA**

**CONFLICTO DE INTERÉS**

En Santiago de Chile, a 13 de JULIO de 2022,

Yo, CRISTIAN ALEJANDRO GIDI LUEJE cédula de identidad N° 13.459.052-1, con domicilio en CARLOS ANTUNEZ 2025 OF 303, PROVIDENCIA, en representación de la empresa EDIREKTA PUBLICACIONES LTDA R.U.T N°76.117.888-1, del mismo domicilio, declaro que conozco las prohibiciones para contratar establecidas en el artículo 4º inciso 6º de la Ley 19.886, y que, por lo tanto, no me encuentro en ninguna de las siguientes situaciones:

- a) Que, la empresa no tiene entre sus socios a una o más personas que sean funcionarios directivos de la Universidad de Chile ni a personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- b) Que, el proveedor no es una sociedad de personas de las que formen parte los funcionarios directivos y personas mencionadas en el punto anterior, ni es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital.



CRISTIAN GIDI L.

**CRISTIAN GIDI LUEJE**

Nombre y Firma Representante (s) Legal (es)  
(o Representante Natural según corresponda)